

SANTA CRUZ, 03 de Agosto del 2.023.-

VISTOS:

1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N° 466 de fecha 18.07.2023, del Director de Obras Municipales solicitando la compra de materiales de construcción para la reparación de dos puentes: uno ubicado en Callejón Cornejo y otro al lado de la Sede Social del Sector de La Finca.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.274.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra de materiales de puente ubicado en Callejón Cornejo y puente al lado Sede Social, Sector La Finca, Comuna de Santa Cruz.
2. Qué, el servicio se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria: 215.22.04.012.001.001, Otros Materiales y útiles diversos.

DECRETO EXENTO N.º 3.348

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE PUENTE UBICADO EN CALLEJÓN CORNEJO Y PUENTE AL LADO SEDE SOCIAL, SECTOR LA FINCA, COMUNA DE SANTA CRUZ.**
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras**, y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Obras
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde